



ORDENANZA N° 001 (M.C.E.)
COLONIA ELIA

CONTINUIDAD PROYECTO MUNICIPAL DE DANZAS “EL EMBRUJO”.-

VISTO:

El expediente N° 1869/2020 proyecto de danzas municipal “El Embrujo” y;

CONSIDERANDO:

Que, en el mencionado expediente se encuentra una nota ingresada por el profesor Patricio Podestá, el día 12 de noviembre de 2020, en la cual solicita la continuidad del proyecto artístico municipal “El Embrujo” para el año 2021, desde el mes de marzo hasta el mes de diciembre inclusive.-

Que, debido a la situación de aislamiento sanitario preventivo y obligatorio en el marco de la pandemia provocada por el COVID-19, se han dictado las clases semanalmente de manera virtual con una modalidad “tutorial”.-

Que, Dichas clases tutoriales han sido fiscalizadas por el Sr. Rubén Becker.-

Que, en caso de aprobada la continuidad, el profesor Patricio Podestá deja a consideración del Honorable Concejo Deliberante la actualización de su honorario mensual, que finalizó el año 2020 en la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$9.257,00).-

Que, este honorable concejo considera que la actualización salarial del profesor a cargo del grupo de danzas debe ser acorde a la del resto del personal municipal.-

Que, el proyecto tiene como fin afianzar los conocimientos adquiridos, reactivar las producciones escénicas ya creadas y avanzar hacia la adquisición de nuevos conocimientos y nuevas puestas artísticas, dentro y fuera de la localidad.-

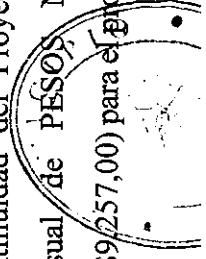
Que, es un desafío pendiente trabajar en la dirección y puesta escénica como equipo de trabajo junto a la comparsa local.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA

SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Apruébese, la continuidad del Proyecto de Danzas Municipal “El Embrujo”, con un honorario mensual de **PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$9.257,00)** para el profesor a cargo de dicho proyecto,



con retroactividad al 01 marzo de dos mil veintiuno , hasta el 31 de diciembre de dos mil veintiuno, inclusive.-


ARTÍCULO 2°: Autorícese, al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar al Sr. **Patricio Podestá, CUIT 20-26306398-9**, domiciliado en calle 28 del Oeste Sur e Intendente González de la localidad de Concepción del Uruguay, como profesor a cargo del proyecto de danzas municipal “El Embrujo”.-

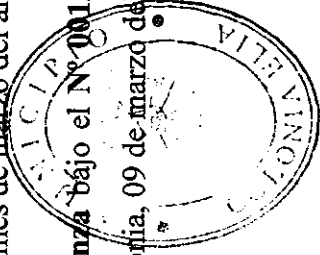
ARTÍCULO 3°: Dispónese, que el honorario mensual del profesor a cargo del proyecto de danzas municipal, sea actualizado en consonancia con los aumentos que se apliquen al personal municipal.-


ARTÍCULO 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los cuatro días del mes de marzo del año 2021.-

Promúlguese la presente **Ordenanza** bajo el N° **001/21 M.C.E**; Regístrese, publíquese y archívese.- Municipalidad de Colonia, 09 de marzo del año 2021.-


RAFAEL MORUÁ
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




RAFAEL HERÁLDO BARRABARA
INTENDENTE
Municipalidad de Colonia Elia

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA

Continuidad Proyecto Municipal de Danzas "El Embrujo"

Visto:

El expediente N° 1869/2020 proyecto de danzas municipal "El Embrujo" y;

Considerando:

Que, en mencionado expediente se encuentra una nota ingresada por el profesor Patricio Podestá, el día 12 de noviembre de 2020, en la cual solicita la continuidad del proyecto artístico municipal "El Embrujo" para el año 2021, desde el mes de marzo hasta el mes de diciembre inclusive.

Que, debido a la situación de aislamiento sanitario preventivo y obligatorio en el marco de la pandemia provocada por el COVID-19, se han dictado las clases semanalmente de manera virtual con una modalidad "tutorial".

Que, Dichas clases tutoriales han sido fiscalizadas por el Sr. Rubén Becker.

Que, en caso de aprobada la continuidad, el profesor Patricio Podestá deja a consideración del Honorable Concejo Deliberante la actualización de su honorario mensual, que finalizó el año 2020 en la suma de PESOS NUEVE MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$9.257,00).

Que, este honorable concejo considera que la actualización salarial del profesor a cargo del grupo de danzas debe ser acorde a la del resto del personal municipal.

Que, el proyecto tiene como fin afianzar los conocimientos adquiridos, reactivar las producciones escénicas ya creadas y avanzar hacia la adquisición de nuevos conocimientos y nuevas puestas artísticas, dentro y fuera de la localidad.

Que, es un desafío pendiente trabajar en la dirección y puesta escénica como equipo de trabajo junto a la comparsa local.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

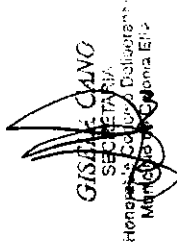
Artículo 1º: Apruébese, la continuidad del Proyecto de Danzas Municipal "El Embrujo", con un honorario mensual de PESOS NUEVE MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 (\$9.257,00) para el profesor a cargo de dicho proyecto, con retroactividad al 01 marzo de dos mil veintiuno , hasta el 31 de diciembre de dos mil veintiuno, inclusive.

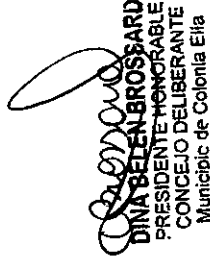
Artículo 2º: Autorícese, al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar al Sr. Patricio Podestá, CUIT 20-26306398-9, domiciliado en calle 28 del Oeste Sur e Intendente González de la localidad de Concepción del Uruguay, como profesor a cargo del proyecto de danzas municipal "El Embrujo".

Artículo 3º: Dispónese, que el honorario mensual del profesor a cargo del proyecto de danzas municipal, sea actualizado en consonancia con los aumentos que se apliquen al personal municipal.

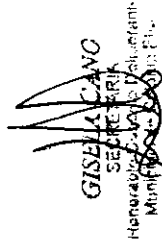
Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

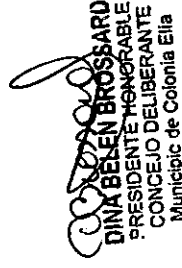
Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los cuatro días del mes de marzo del año 2021.


GISELA CANG
SECRETARÍA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Colonia Elia


DINA BELÉN BROSSARD
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Colonia Elia

Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-


GISELA CANG
SECRETARÍA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Colonia Elia


DINA BELÉN BROSSARD
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Colonia Elia

Municipalidad de Colonia Elia
Secretaría de Gobierno


DINA BELÉN BROSSARD